

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.03.2022 presentada por INMOBILIARIA E INVERSIONES LP LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28093
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD DE INVERSIONES
Código Actividad	: 643.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 847 OFICINA 501
Nombre Del Contribuyente	: INMOBILIARIA E INVERSIONES LP LTDA.
Rut	: 76.056.977-1
Nombre Rep. Legal	: MUÑOZ ARAMAYONA LAURA ROSA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.03.2022
Otorgación N°	: 83
Fecha Otorgamiento	: 23.03.2022
Rol Avalúo	: 00219-0145
Email	:
Telefono	:

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

YBD/AV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2445022